C/ Sdiaturn

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F N° 987/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL 20% DEL CONTRATO ABIERTO N° 20/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA ANDRÉS H. ARCE S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y ANTISÉPTICOS PARA LA DIRECCIÓN BUCODENTAL" – PLURIANUAL – ID N° 364.981.-

14 de Setiembre de 2021.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la **LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y ANTISÉPTICOS PARA LA DIRECCIÓN BUCODENTAL" – PLURIANUAL – ID N° 364.981,** y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.G.G.I.E.S./ D.G. N° 3.319/2021 de fecha 12 de agosto de 2021, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud solicitó la gestión de una Adenda de ampliación de monto, del 20% del Contrato Abierto N° 20/2020 suscrito con la Empresa **ANDRÉS H. ARCE S.A**. y el **MSPyBS**, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y ANTISÉPTICOS PARA LA DIRECCIÓN BUCODENTAL" – PLURIANUAL – ID N° 364.981.-**

Que, en la referida nota se informa que la modificación solicitada se justifica ante la "*necesidad de contar con disponibilidad en stock de los insumos supra mencionado, considerando que los Ítems han llegado a un alto porcentaje de su ejecución, a fin de cubrir las necesidades".*

Que, la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos en su Memo D.P.U.R.M. N° 945/2021 de fecha 08 de julio de 2021, menciona que "*...el consumo mensual de los mismos son de alta rotación, además del desabastecimiento encontrado y actualmente en stock 0".*

Que, por Nota D.G.G.I.E.S./D.G. N° 2.993/2021 se solicitó a la Contratista **ANDRÉS H. ARCE S.A.** su conformidad para la ampliación de hasta el 20% del Contrato Abierto N° 20/2020, la cual contestó por Nota de fecha 30 de julio de 2021, dando su conformidad (Exp. SIMESE N° 144.280).

Que, al respecto, la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Art. 55, inc. b) que dispone cuanto sigue: "*Art. 55. DERECHO DE LOS CONTRATANTES. Las contratantes gozan de los siguientes derechos: a)...b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público...".".."*.-

Que, mediante el Dictamen DOC N° 732 del 08 de setiembre de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió sometiendo a consideración el impulso de la adenda correspondiente.

Que, el Contrato Abierto N° 20/2020 del 04 de junio de 2020 se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2021, conforme a las previsiones de la Cláusula 6 de dicho acuerdo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F N° 987 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL 20% DEL CONTRATO ABIERTO N° 20/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA ANDRÉS H. ARCE S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y ANTISÉPTICOS PARA LA DIRECCIÓN BUCODENTAL" – PLURIANUAL – ID N° 364.981.-

14 de Setiembre de 2021.

Que, no se observa la formalización del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo cual, de forma previa a la suscripción de la adenda respectiva, deberá subsanarse tal extremo.

Que, conforme a las referencias previas y a los documentos obrantes en el expediente administrativo del Contrato Abierto N° 20/2020, se considera que están reunidos los requisitos legales para la aprobación de la adenda respectiva.

Que, el Art. 19°, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones;

Que, por Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, declaración desierta, cancelación, correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la Ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 40.000 jornales ".*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º **AUTORIZAR** la ampliación del 20% del monto del Contrato Abierto Nº 20/2020, suscrito con la Empresa **ANDRÉS H. ARCE S.A.**, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y ANTISÉPTICOS PARA LA DIRECCIÓN BUCODENTAL" – PLURIANUAL – ID N° 364.981**, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido Gs.	Cantidad a ser ampliada	Monto total ampliado Gs.
2	Goma para pulir resina	Unidad	Kit-juego	400	Dochem	China	36.850	80	2.948.000
6	Resina Fotopolimerizable	Unidad	Tubo	2.500	Medental	México	66.000	500	33.000.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Q.F. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F N° 987 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL 20% DEL CONTRATO ABIERTO N° 20/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA ANDRÉS H. ARCE S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y ANTISÉPTICOS PARA LA DIRECCIÓN BUCODENTAL" – PLURIANUAL – ID N° 364.981.-

14 de Setiembre de 2021.

7	Resina Fotopolimerizable	Unidad	Tubo	6.000	Medental	México	66.000	1.200	79.200.000
11	Lonomero de vidrio	Unidad	Kit-juego	2.500	Medental	México	110.000	500	55.000.000
13	Lidocaina con epinefrina inyectable	Unidad	Unidad	160.000	Zeyco	México	4.070	32.000	130.240.000
58	Lima tipo Hendtron	Unidad	Caja	300	Fanta	China	20.350	60	1.221.000
59	Lima tipo kerr	Unidad	Caja	300	Fanta	China	20.350	60	1.221.000
60	Lima tipo kerr	Unidad	Caja	300	Fanta	China	20.350	60	1.221.000
61	Lima tipo kerr	Unidad	Caja	300	Fanta	China	22.000	60	1.320.000
62	Lima tipo kerr	Unidad	Caja	300	Fanta	China	22.000	60	1.320.000
63	Lima tipo kerr	Unidad	Caja	300	Fanta	China	22.000	60	1.320.000
64	Lima tipo kerr	Unidad	Caja	300	Fanta	China	22.000	60	1.320.000
65	Lima tipo kerr	Unidad	Caja	300	Fanta	China	22.000	60	1.320.000
66	Lima tipo kerr	Unidad	Caja	300	Fanta	China	22.000	60	1.320.000
67	Papel Articular	Unidad	Unidad	3.000	Dochem	China	6.600	600	3.960.000
								Monto total a ser ampliado Gs.	**315.931.000.-**

SON: Trescientos quince millones novecientos treinta y un mil guaraníes, IVA INCLUIDO.
MONTO DE LA AMPLIACIÓN: Guaraníes Trescientos quince millones novecientos treinta y un mil, IVA INCLUIDO.

Artículo 2º **DETERMINAR** que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3º **ORDENAR** que la Empresa **ANDRÉS H. ARCE S.A.** presente la ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento prevista en el Contrato Abierto N° 20/2020, en proporción al monto autorizado en este acto administrativo.

Artículo 4º **AUTORIZAR** al titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos para la suscripción de la adenda respectiva, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 5º **ESTABLECER** que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de Gastos 2021, conforme a la disponibilidad presupuestaria a ser certificada de forma previa a la gestión de la adenda respectiva.

Artículo 6º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA
DIRECTORA GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO POR: **MARIA MERCEDES BENITEZ**
MSP BS - DOC
FECHA: 14 SET. 2021 HORA: 16:36
144280/21 FIRMA:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL